

RESOLUCIÓN No. 615- P DE 2025
(diciembre 29)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES A UNA EMPLEADA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL ALCALDE DE PIEDECUESTA – SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

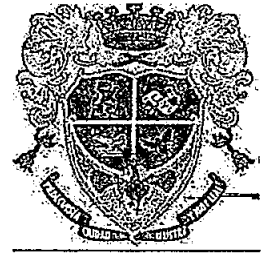
1. Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
2. Que mediante Resolución No. 614-P de 2025 se le concede licencia ordinaria (no remunerada) al servidor público **JEFERSON HARVEY OSORIO SUÁREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.383, quien desempeña el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo de la Alcaldía de Piedecuesta por el término de sesenta (60) días hábiles comprendidos desde el día primero (01) de enero hasta el día treinta (30) de marzo del año 2026 -días inclusive-
3. Que para el normal funcionamiento de la Administración Municipal se hace necesario encargar las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo.
4. Que la servidora pública **CLAUDIA ROCIO URIBE PARADA** es funcionaria de carrera administrativa, quien se desempeña como Profesional Universitaria Código 219 Grado 01 del Nivel Profesional adscrita a la Secretaría de Cultura y Turismo, cumple con los requisitos exigidos para encargarle las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo.
5. Que la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 establece que: Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (subrayas no originales)

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 02 del Nivel Directivo adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta a la funcionaria de carrera administrativa **CLAUDIA ROCIO URIBE PARADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.995 quien se desempeña como Profesional Universitaria Código 219 Grado 01 del Nivel Profesional adscrita a la Secretaría de Cultura y Turismo, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, desde el día cinco (05) de enero hasta el día treinta (30) de marzo del año 2026 -días inclusive-.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el servidor público titular del empleo objeto del encargo de funciones no recibe salario durante la vacancia temporal, este encargo de funciones da lugar al reconocimiento de diferencia salarial.



ARTÍCULO SEGUNDO: *Comunicar el presente acto administrativo al área de nómina para los trámites pertinentes.*

ARTÍCULO TERCERO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Se expide en Piedecuesta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,


ÓSCAR JAVIER SANTOS GALVIS
Alcalde Municipal

Aprobó: JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL – *Secretario General y de las TIC*

Elaboró: DIANA MARILY PINTO SUAREZ/ *Profesional Universitario / Secretaria General y de las TIC – Área Talento Humano*